

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES RELATIVOS A LOS ACTOS DE GOBIERNO EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA PREVENIR EL CONSTANTE ROBO DE CABLES DE COBRE (CEI 72)

ACTA DE SESIÓN Nº 7, LEGISLATURA 373ª, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 6 DE AGOSTO DE 2025, DE 08:56 a 09.55 HORAS.

SUMARIO:

Tratar materias propias de su competencia. En particular se recibió la exposición de la Directora Nacional del Servicio Nacional de Aduanas, señora Alejandra Arriaza Loeb y de la Directora (S) del Servicio de Impuestos Internos, doña Carolina Saravia Morales.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión el diputado Víctor Pino Fuentes, (Presidente Titular), actuó como Abogado Secretario de la comisión, el señor Leonardo Lueiza Ureta; como Abogada Ayudante Gabriela Carvajal Andrade y como Secretaria Ejecutiva, la señora Jrisi Diamantidis Biterna.

II.- ASISTENCIA

Asistieron, las diputadas integrantes de la comisión, señora Nathalie Castillo Rojas, Francesca Muñoz González y Carolina Tello Rojas; y los diputados señores Daniel Manouchehri Lobos, Benjamín Moreno Bascur, Víctor Pino Fuentes, Marco Antonio Sulantay, Cristián Tapia Ramos y Sebastián Videla Castillo. Asistió además la diputada Daniella Cicardini.

Participaron de forma presencial:

1.- La Directora Nacional del Servicio Nacional de Aduanas, señora Alejandra Arriaza Loeb, acompañada de la señora Úrsula Valdivia Pichuante, Jefa del Departamento de Asesoría Penal y Crimen Organizado y del Jefe de la Unidad de Comunicaciones, señor José Miguel Guerrero Meza de dicha entidad.

2.- La Directora Nacional (S) del Servicio de Impuestos Internos, señora Carolina Saravia Morales, acompañada de Subdirector Jurídico, señor Marcelo Freyhoffer Moya.

III. CUENTA

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Carta de fecha 30 de julio del Gerente de FENACOP, señor Patricio Molina Muñoz, mediante la cual solicita audiencia a esta comisión sobre la realidad que enfrentan las Cooperativas y sus usuarios, producto del constante aumento del robo de cables de cobre. **Se tomó conocimiento.**

2.- Correo de fecha 4 de agosto, de la Directora Nacional (S) del Servicio de Impuestos Internos, señora Carolina Saravia Morales, mediante el cual confirma su asistencia a la sesión de hoy. **Se tomó conocimiento.**



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C84C259E2CF3E0BB

3.- Correo de fecha 4 de agosto, de la Directora Nacional del Servicio Nacional de Aduanas, señora Alejandra Arriaza Loeb, mediante el cual confirma su asistencia a la sesión de hoy. **Se tomó conocimiento.**

4.- Correo de fecha 5 de agosto, del Fiscal Nacional señor Ángel Valencia Vásquez, mediante el cual manifiesta que por encontrarse en cometido funcionario no es posible su asistencia a la sesión de hoy. **Se tomó conocimiento.**

5.- Nota de fecha 23 de julio del Director Ejecutivo y representante de la Asociación Gremial de Empresas Eléctricas, señor Juan Meriches Riveros, mediante el cual solicita audiencia ante esta comisión con el objeto de exponer sobre los antecedentes, impactos y experiencias de las empresas asociadas, en relación con el robo de cables eléctricos, delito que afecta de manera creciente la continuidad del suministro y la seguridad de las redes eléctricas. (reiteración). **Se tomó conocimiento.**

Después de la cuenta, la comisión acordó por cuatro votos a favor y uno en contra, considerar en la orden del día de la sesión ordinaria del día miércoles 13 de agosto cursar la invitación al señor José Antonio Kast Rist y al señor Andrés Eduardo Guerra Vega, ex presidente del Partido Republicano, con el objeto de que se refieran a los antecedentes que pudiesen conocer respecto del señor Francisco San Martín, militante del referido partido político y quien fuera recientemente detenido y sindicado como el líder de una de las bandas criminales más importantes en el delito de robo de cables, de conformidad con y en ejecución del acuerdo adoptado en la sesión N° 2 de 18 de junio del presente año.

IV.- ORDEN DEL DÍA

Se recibieron en la sesión las siguientes exposiciones:

1.- Directora Nacional del Servicio Nacional de Aduanas, señora Alejandra Arriaza Loeb¹.

2.- Directora Nacional (S) del Servicio de Impuestos Internos, señora Carolina Saravia².

Las exposiciones de las autoridades constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se adjunta a continuación.

V.- ACUERDOS

La comisión adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Considerar en la orden del día de la sesión ordinaria del día miércoles 13 de agosto recibir al señor José Antonio Kast Rist y al señor Andrés Eduardo Guerra Vega, ex presidente del Partido Republicano, con el objeto de que se refieran a los antecedentes que pudiesen conocer respecto del señor Francisco San Martín, militante del referido partido político y quien fuera recientemente detenido y sindicado como el líder de una de las bandas criminales más importantes en el delito de robo de cables, de conformidad con el acuerdo adoptado en la sesión N° 2 de 18 de junio del presente año.

2.- Prorrogar la sesión por cinco minutos

¹ Acompañó a su exposición la presentación que se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=362553&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

² Acompañó a su exposición la presentación que se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=362555&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

Las exposiciones de los invitados y las intervenciones de las diputadas y diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputadas y Diputados, que se inserta a continuación.

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital³, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 09:55 horas.

LEONARDO LUEIZA URETA
Abogado Secretario de la Comisión Especial Investigadora

³ Disponible en:

<https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=4801&prmSesId=80497>

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR
ANTECEDENTES RELATIVOS A LOS ACTOS DE GOBIERNO EN RELACIÓN
CON LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA PREVENIR EL CONSTANTE ROBO
DE CABLES DE COBRE**

Sesión 7^a, celebrada en miércoles 6 de agosto de 2025,
de 08:56 a 09:55 horas.

Preside el diputado señor Víctor Pino.

Asisten las diputadas Nathalie Castillo, Francesca Muñoz y Carolina Tello, y los diputados Daniel Manouchehri, Benjamín Moreno, Marco Antonio Sulantay, Cristián Tapia y Sebastián Videla.

Concurren, en calidad de invitadas, la directora del Servicio Nacional de Aduanas, señora Alejandra Arriaza Loeb, y la directora nacional subrogante del Servicio de Impuestos Internos, señora Carolina Saravia Morales.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en el audio.

La señora **MUÑOZ**, doña Francesca (Presidenta accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **LUEIZA** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

La señora **MUÑOZ**, doña Francesca (Presidenta accidental).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Tiene la palabra la diputada Nathalie Castillo.

La señorita **CASTILLO** (doña Nathalie).- Señora Presidenta, quedan pocas sesiones para finalizar esta comisión, que ha tenido un impacto bien positivo en las comunidades más afectadas a propósito del delito.

En ese sentido, creemos que es importante invitar al señor José Antonio Kast, lo cual hemos planteado de manera reiterada, principalmente las diputadas y los diputados de la Región de Coquimbo, a raíz de la sesión especial que tuvo lugar en La Serena.

Creemos que tiene venir a esta comisión especial investigadora para dilucidar y transparentar la posición de algunos miembros del Partido Republicano, cuando él estaba al mando del partido. Creo que sería importante.

Señora Presidenta, le ruego que me escuche y luego comente con el señor Secretario.

La idea es solicitar que dicha invitación se agende para la próxima semana, entendiendo que tenemos un plazo acotado. Es una solicitud que avala la gran mayoría de la comisión.

Por lo mismo, en función de la transparencia, insisto en esta la solicitud, que se hizo presente desde que comenzó la comisión.

Se trata de un acuerdo, por lo tanto, agradezco a los diputados presentes que lo están reafirmando.

La señora **MUÑOZ**, doña Francesca (Presidenta accidental).- Sobre el punto, tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **LUEIZA** (Secretario).- Señora Presidenta, me permito aclarar a la comisión que efectivamente esa fue una solicitud respecto de dos personas.

Diputado Manouchehri, aparte del señor Kast, ¿quién es el otro invitado? Entiendo que es el señor Guerra.

(El diputado Daniel Manouchehri interviene sin micrófono)

[...]

Respecto de esas dos personas, en las primeras sesiones - para ser más preciso, en la segunda-, se planteó la necesidad de convocarlos. En esa ocasión no se formalizó el acuerdo, sin perjuicio de ello, se tomó contacto con el señor Guerra, quien formalmente manifestó a nuestra Secretaria que asistiría a la comisión. Asimismo, se le comunicó al Presidente, quien solicitó que formalizáramos la invitación.

Debo aclarar que, en el caso de ambos, por ser personas particulares, se les va a cursar una invitación, no una citación.

En consecuencia, este sería el momento para adoptar el acuerdo de invitarlos formalmente a la próxima sesión o a la que se determine.

El señor **MANOUCHEHRI**.- Señora Presidenta, entiendo que esto ya fue acordado en la primera sesión. Fue una solicitud acordada por unanimidad. Por lo tanto, creo que ahora solo corresponde ponerle fecha a esa invitación.

La señora **MUÑOZ**, doña Francesca (Presidenta accidental).- Gracias, diputado.

Le solicito al señor Secretario aclarar el punto, que nos indique si hay que reiterar la invitación o votarla.

El señor **LUEIZA** (Secretario).- Señora Presidenta, voy a dar lectura al acta correspondiente a la sesión del 18 de junio, donde se adoptó el siguiente acuerdo: "Recibir, en próximas sesiones, en fecha a determinar, a las siguientes autoridades a citar o a particulares a invitar".

En la letra j), del número 3, se indica: "Al señor José Antonio Kast y al señor Andrés Guerra, expresidente del Partido Republicano, con el objeto de que se refieran a los antecedentes que pudiesen conocer respecto del señor Francisco San Martín, militante del referido partido político, quien fuera recientemente detenido y sindicado como el líder de una de las bandas criminales más importantes en el delito de robo de cables."

Recapitulando, estamos concretando el acuerdo adoptado con fecha 18 de junio, de cursar y formalizar la invitación acordada a las personas particulares don José Antonio Kast y Andrés Guerra, respecto de los puntos que acabo de leer.

La diputada Castillo solicita que esa fecha a determinar se acuerde en la próxima sesión.

El señor **PINO** (Presidente).- Se había acordado invitarlos, ahora lo que queda es tomar el acuerdo para fijar la fecha.

¿Habría acuerdo respecto de invitar a los señores José Antonio Kast y Andrés Guerra a la próxima sesión?

Acordado.

El señor **LUEIZA** (Secretario).- Señor Presidente, se adopta el acuerdo por cuatro votos a favor y uno en contra.

El señor **PINO** (Presidente).- Bien.

En el Orden del Día, la presente sesión tiene por objeto tratar materias propias de la competencia de esta comisión. Para tales efectos se encuentra invitada la directora nacional del Servicio Nacional de Aduanas, señora Alejandra Arriaza Loeb. La acompaña la jefa del Departamento de Asesoría Penal y Crimen Organizado, señora Úrsula Valdivia Pichuante, y el jefe

de la Unidad de Relacionamento Institucional y Comunicaciones, señor José Miguel Guerrero.

En segundo lugar, está invitada la directora nacional subrogante del Servicio de Impuestos Internos, señora Carolina Saravia Morales, quien asiste acompañada por el subdirector jurídico, señor Marcelo Freyhoffer, a quienes también les damos la bienvenida a esta comisión.

Tiene la palabra la directora nacional del Servicio Nacional de Aduanas, señora Alejandra Arriaza.

La señora **ARRIAZA**, doña Alejandra (directora nacional del Servicio Nacional de Aduanas).- Señor Presidente, para situarnos en el contexto, caber señalar que el Servicio Nacional de Aduanas interviene el flujo de comercio exterior, para asegurar, primero, la recaudación fiscal de aquellas mercancías que se deban pagar, todos los derechos, impuestos y demás gravámenes; por otro lado, asegurar que estas cumplan todas las leyes y normativas que nuestro país exige para ello, así como asegurar que no ingresen al país tráficos ilícitos.

Para eso, el Servicio cuenta con 16 direcciones regionales a lo largo del país, con presencia en más de 159 puntos de control a nivel nacional. Con 2.180 funcionarios y funcionarias. Tiene presencia desde Chacalluta hasta Puerto Williams y se trabaja los 365 días del año, 24/7, en todos los lugares, mientras estén operativos los puntos de control.

Respecto de la normativa que rige al servicio, y que es atinente a estas materias, es la ley orgánica del servicio, de 1979, y sus modificaciones; la Ordenanza de Aduanas, de 2004, su último texto refundido con sus actualizaciones. Principalmente, para estos efectos, nos importan los artículos 168 y 169, relacionados con contrabando y declaración maliciosamente falsa de los antecedentes que se requieren para la importación y exportación, y la normativa aduanera establecida en su convenio.

Nuestro modelo operativo ha sido reforzado con una capa, de inteligencia y contrainteligencia, a la fiscalización. Principalmente, es lo que aparece en la lámina.

Contamos con datos sistematizados, a través de las distintas operaciones y sistemas del Servicio Nacional de Aduanas, sobre los cuales se aplica una primera fiscalización al ciento por ciento de todas las operaciones que se tramitan; además, se declaran electrónicamente, a través de un análisis de selectividad en sistema con inteligencia de negocio.

Adicionalmente, tiene un análisis experto. A eso se agregan las alertas de los distintos trabajos relacionados con las bases de datos internacionales, nacionales y el trabajo interinstitucional que llevamos con otros organismos.

Por ejemplo, para el ingreso de alertas de riesgo en estas materias es importante el trabajo que se hace operativamente, el cual tiene que ver con el funcionamiento de las Unidades de Coordinación Estratégica (UCE), que dirige el Ministerio del Interior y está conformado por las distintas instituciones que tienen participación en las fronteras de nuestro país.

Después, se aplican, al ciento por ciento de las operaciones riesgosas, todas las herramientas o acciones de fiscalización, a través de Tecnología No Invasiva (TNI) mayor, menor e intermedia; el trabajo de binomios caninos a nivel nacional; también se puede disponer del aforo físico; una revisión documental y auditorías, tenemos facultades para fiscalizar hasta tres y cinco años si hay dolo, y, por supuesto, la toma de muestras, análisis de laboratorio, laboratorio químico con que cuenta el Servicio Nacional de Aduanas.

Posteriormente, de acuerdo con lo que se determine, se puede proceder a una incautación, una retención o una suspensión de despacho para las mercancías que infringen la propiedad intelectual o industrial; los comisos de las mercancías y las cadenas de custodia por drogas, armas, divisas y cualquier cosa que se determine a partir de los procesos de fiscalización y su posterior persecución, sanciones y otros.

También es importante el trabajo que hacemos en materia de lavado de activos y otros con el Servicio de Impuestos Internos, la Unidad de Análisis Financiero (UAF) y el Ministerio Público, principalmente.

Operativamente, para lo que nos importa, hay un flujo de comercio exterior de exportaciones, que ocurre en el marco del cobre o la chatarra de cobre. El flujo funciona como se observa en la presentación, donde hay una fiscalización *a priori*, que es sobre los sistemas. A las declaraciones se hacen en forma anticipada a que la mercancía esté físicamente en un puerto, un aeropuerto o un paso fronterizo; a eso se le llama fiscalización *a priori*.

Asimismo, hay una fiscalización en línea, es decir, cuando la mercancía se encuentra en una zona primaria aduanera, ya

sea en puerto, aeropuerto, paso fronterizo o avanzada, etcétera.

Finalmente, hay una fiscalización *a posteriori*, a la que nos faculta la ley, mediante las auditorías o las intervenciones en las empresas, que es cuando la mercancía ya ha salido de nuestro país y se ha dirigido al país de destino, que puede ser cualquiera de los que hoy son socios comerciales nuestros.

Respecto del crimen organizado transnacional, Aduanas ha adicionado a su fiscalización la capa de inteligencia y análisis de riesgo, principalmente estratégico.

Además, hay un fortalecimiento de las competencias de análisis e investigación, también a través de la vía legislativa, como fue la ley de contrabando de dinero, la ley de cumplimiento de obligaciones tributarias, las cuales nos permitieron reforzar nuestras facultades y contar con más recursos para desarrollar nuestra capacidad operativa y fortalecer al personal que trabaja todos los días en estas materias.

Aumentamos y renovamos el equipamiento en puntos de control estratégico, principalmente en lo referente a tecnologías no invasivas mayores, pero también menores e intermedias con que cuentan los equipos para el desarrollo de los trabajos de fiscalización.

Asimismo, tenemos un trabajo interrelacionado, porque Aduanas no es el único actor. No podemos luchar solos, este es un complemento de todas las instituciones que trabajan en estas materias para el combate contra el crimen organizado y el contrabando.

Estamos trabajando también en el proyecto de interoperabilidad entre servicios de Hacienda, en el Programa de Control de Contenedores. Estamos en los puertos de Iquique y de San Antonio, a través de las Unidades de Coordinación Estratégica (UCE). Para esto, tenemos socios estratégicos, donde una labor importante la lleva a cabo el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

En el marco de la chatarra de cobre y otros metales que representan un riesgo y un desafío por la modalidad o la forma física en que ocurren las operaciones de este tipo, desde la aparición del fenómeno del robo de alambre, cable, cátodos de cobre y su receptación, principalmente, hemos llevado a cabo

protocolos y fiscalizaciones que responden a un foco de riesgo que es relevante para nuestra institución.

Por lo tanto, se han desarrollado incluso procedimientos especiales para la exportación de este tipo de mercancías, que normalmente se declara como chatarra de cobre, chatarra de metales en general, que tiene complejidades físicas -que ustedes pueden ver- para su fiscalización o determinación. Esto nos ha llevado a crear un filtro, una selección de riesgo de todas las operaciones asociadas a este tipo de mercancía que se exporta.

Así, hemos desarrollado filtros asociados a los RUT y RUN de empresas con incautaciones previas, personas que se dedican a esto y operadores de riesgo en esta materia. Luego, a través de la gestión de riesgo y de nuestros sistemas de inteligencia de negocio, cruzamos datos con información relevante de otros organismos, como la del Servicio de Impuestos Internos y todo lo que podamos recibir de la Unidad de Coordinación Estratégica que, en este caso, principalmente, es la central la que ve las operaciones relacionadas en la zona centro. Con esto, desarrollamos un análisis de inteligencia de base de datos.

Además, tenemos un foco relevante en esta materia, un trabajo interinstitucional con el Servicio de Impuestos Internos, la Mesa N° 6, Contingencia Tributaria, que está específicamente enfocada en el robo y comercialización de cobre o chatarra. A su vez, trabajamos en la Mesa Técnica Centralizada de Foco de Cobre, a cargo de la Subsecretaría de Seguridad Pública.

En 2023 actualizamos las instrucciones para la revisión de este tipo de mercancías de exportación relacionadas con robo de cables de cobre. Cabe decir que tenemos un trabajo importante con el Ministerio Público en estas materias. De hecho, tenemos un protocolo para la atención de estos temas.

En 2025 hemos fortalecido la coordinación con las empresas afectadas por el robo de cables de cobre, con las que ya teníamos un protocolo que consistía en informarles cuando había una exportación de este tipo que nos pareciera de riesgo y luego, dentro de las 24 horas siguientes, ellos nos informaban si podía tratarse de cables relacionados a robo.

Principalmente, quiero señalar que hemos participado y opinado en el proyecto de ley que modifica la Ordenanza de

Aduanas relativa a estas materias. Lo van a tener ustedes disponible también.

En la lámina, se muestran las principales incautaciones: a la derecha, pueden observar dos modalidades. Se ve la dificultad o las formas en que se exportan estos materiales, indistintamente. Se ha incautado una cantidad considerable de toneladas. No obstante, a pesar de los protocolos y del trabajo con las empresas que han sido objeto de robos, no hemos podido identificarlos.

A la izquierda, pueden ver las partidas del arancel aduanero, es decir, cómo se declaran las mercancías de acuerdo a la normativa chilena, a la legislación. Se identifican según la división arancelaria y el tipo de carga exportada, en peso bruto, dentro de estas partidas. La partida principal corresponde a la chatarra de cobre, mientras que la segunda que aparece en la línea es la que registra la mayor cantidad de toneladas exportadas.

En pantalla se muestran las estadísticas de los principales exportadores, es decir, las empresas identificadas por año de exportación. Se puede observar cómo crecieron las exportaciones de este tipo de chatarra en 2024; en la lámina se destaca con color celeste o calipso.

¿Qué hemos detectado como contrabando en estas materias? Aquí están las estadísticas de los países de destino y los principales puertos de participación en su exportación. Hemos detectado casos, que hemos establecido también como causas penales, en las cuales nos hemos hecho parte, que son las que están en la lámina.

En la imagen se ven las cantidades incautadas. Pueden ver cómo han crecido las materias en los últimos años, así como en los meses que van de este año. Comenzamos con un poco más de 13.000 kilos en 2023, mientras que en 2024 se alcanzaron los 81.000 kilos en San Antonio, y en lo que va de este año, ya llevamos más de 144.000 kilos en dicho puerto.

Estas son las principales aduanas en proceso. Las denuncias que hemos realizado respecto de la exportación están reflejadas en la lámina. Si observan, podrán ver que hay una denuncia en Valparaíso, cuya tramitación fue en Coquimbo, que corresponde a la causa que da origen a esta materia.

Estas son las operaciones y estadísticas, a las que tendrán acceso principalmente.

Hay una cantidad de causas por contrabando de procedencia ilícita, que también era una de materias importantes a desarrollar. Estas son las denuncias que hemos presentado en esta materia, en las que nos hemos hecho parte como servicio, buscando las mayores sanciones posibles.

Se observa una concentración importante de las causas en San Antonio y Talcahuano.

Por último, respecto de la causa en particular, la causa RUC, que se inicia 16 de abril de 2025, se formalizó a 17 personas por delitos de asociación criminal, delitos tributarios y aduaneros, entre otros.

El Servicio Nacional de Aduanas hizo la denuncia en 2024 y el 10 de abril de 2025 nos querellamos en contra de Francisco Martín Álvarez, por los delitos de contrabando de procedencia ilícita, según el artículo 168, inciso segundo, de la Ordenanza de Aduanas; y por declaración maliciosa en la exportación, conforme al artículo 169 de la misma ordenanza. Esta denuncia se refiere a la exportación de más de 22.000 kilos de lingotes de cobre, cuya valoración supera los 170.000 dólares.

El 29 de julio pasado, el imputado Francisco San Martín, actualmente en prisión preventiva, proporcionó toda la información, la cual será utilizada para ampliar la querrela a otros imputados.

El señor **PINO** (Presidente).- Gracias, directora.

Tiene la palabra la directora nacional subrogante del Servicio de Impuestos Internos, señora Carolina Saravia Morales.

La señora **SARAVIA**, doña Carolina (directora nacional subrogante del Servicio de Impuestos Internos).- Señor Presidente, preparamos una presentación respecto de la acción del Servicio de Impuestos Internos en lo que respecta al robo de cables de cobre, así como para explicar el trabajo que hemos venido desarrollando en conjunto con el Ministerio Público, el Servicio Nacional de Aduanas, la Policía de Investigaciones de Chile y Carabineros de Chile, con nuestros equipos regionales.

Lo descrito anteriormente nos ha permitido acreditar la existencia de organizaciones criminales, cuyo objeto es el robo

de cables de cobre, la receptación y, finalmente, la exportación del material, tal como lo comentó la directora de Aduanas.

En este ámbito, desde hace varios años, pero especialmente desde 2021, estamos usando modelos de análisis de toda la industria del cobre y del ciclo de negocios, que abarca desde la explotación minera hasta la comercialización, incluyendo el reciclaje y la exportación. Utilizamos diferentes modelos, en los que empleamos todas las metodologías y herramientas de *Data Mining* y *Big Data*, dado que disponemos de toda la información relativa a documentos tributarios electrónicos, facturación electrónica y diferentes fuentes de información. Esto, con el objetivo de ir caracterizando y validando diferentes operaciones, ejecutando acciones de fiscalización sobre aquellos que incumplen obligaciones tributarias. También, en los casos correspondientes a delitos tributarios, para presentar las acciones judiciales cuando corresponda.

Con la información disponible, tanto del Servicio de Impuestos Internos como de otras fuentes de información y de la aportada por las otras instituciones públicas, aplicamos modelos analíticos para identificar a los contribuyentes de mayor riesgo, tanto de incumplimiento tributario como de mayor riesgo frente a delitos tributarios, especialmente en el ámbito de la chatarra. Aplicamos modelos analizando las glosas de los documentos tributarios electrónicos, de las facturas de venta, de las facturas de compra y de las guías de despacho, para ir determinando, de esta forma, quiénes están comercializando cables o chatarra.

Así, comenzamos a identificar a cada uno de los participantes en la cadena productiva. Contamos con un registro de compra y venta que agrupa toda esta información, lo que nos permite armar mallas de relaciones y focalizar los mayores riesgos.

Por ejemplo, en un caso que partió con el análisis de un universo de 13.000 chatarreros, la cadena de comercialización se redujo posteriormente a 7.000, incluyendo emisores y receptores de diferentes documentos tributarios, documentos de ingreso y salida de Aduanas. A partir de esto, vamos aplicando diferentes filtros que nos permiten determinar ciertas variables, lo que nos lleva, mediante patrones, a realizar fiscalizaciones y, cuando corresponde, recopilar los antecedentes respectivos.

Como resultado de esos análisis, primero, aplicamos acciones de control respecto de los contribuyentes formalizados ante el Servicio de Impuestos Internos. Pero, en este negocio aparecen muchos contribuyentes que no tienen inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos con operaciones comerciales de venta de chatarra, los cuales también son incorporados dentro de nuestras revisiones y nuestras fiscalizaciones. Todo esto, como les digo, a partir de los documentos tributarios electrónicos.

En el caso de los emisores de los documentos consideramos también los montos y con qué infraestructura cuentan para tener depósitos de la chatarra, dónde están efectuando las operaciones y, en el caso de los proveedores, saber con quiénes están manteniendo estas relaciones comerciales. Es aquí donde aparecen muchos testaferros, personas naturales con muy bajos ingresos, con muy poca información dentro de nuestro sistema, recibiendo facturas de compra de empresas que sí son formales. Por lo tanto, empezamos a hacer un análisis para verificar si era correcto que esta persona estuviese comercializando o se trataba de personas a las que les estaban utilizando sus antecedentes personales.

Con toda la información que tenemos en el servicio, hay 7.500 contribuyentes que tienen actividades económicas relacionadas a la compraventa y procesamiento de chatarra. Acá hay grandes contribuyentes también, o sea, estos no son todos. No estoy hablando de que en los 7.500 haya delitos, pero son todos los contribuyentes respecto de los cuales vamos haciendo la revisión.

De esos 7.500, la cantidad de contribuyentes que exportan, y donde también hay una revisión especial, es un número bastante menor, o sea, son menos de cien en cada uno de los últimos años tributarios los que han solicitado devolución de IVA exportador, respecto de los cuales también vamos haciendo revisiones para ir determinando los nuevos que aparecen, saber quiénes son, quiénes le están vendiendo, e ir determinando quiénes tienen situaciones irregulares, más allá de los incumplimientos tributarios.

Podemos decir, entonces, que en los últimos dos años hemos marcado situaciones que son anómalas, tanto desde el punto de vista de que podría haber un potencial fraude tributario, para evitar que estas empresas sigan comercializando y sigan operando, que son 67 en el 2023 y 51 en el 2024, como

contribuyentes emisores de documentos tributarios electrónicos agresivos, es decir, emisores de facturas falsas, empresas falsas o que utilizan facturas falsas para efectos de rebajar el IVA. Fueron detectados 21 casos en 2023 y 64 en 2024.

También realizamos bloqueos de claves a contribuyentes que claramente están en este tipo de situaciones, en el ámbito del delito; por tanto, tenemos que evitar que ellos continúen teniendo operaciones comerciales utilizando el sistema tributario.

Hemos realizado diversas auditorías y revisiones de cumplimiento a las empresas. No todos estos casos son delitos tributarios. Son incumplimientos que se van realizando en forma permanente para ir cobrando los impuestos y las diferencias de impuestos que correspondan, para que, en caso de que podamos iniciar un proceso de recopilación de antecedentes, que posteriormente estos puedan llegar a una querrela. También se giran diferencias de impuestos a los contribuyentes que están relacionados con este negocio.

Tenemos mucha información, porque en el ámbito de la chatarra hace muchos años se introdujo una medida que ha permitido ir detectando quiénes son los comercializadores: que las grandes empresas o los comercializadores más grandes retengan el IVA a quienes les venden la chatarra. De esa forma, vamos teniendo la cadena completa de información.

Ahora bien, dentro del fenómeno criminal, lo que tenemos identificado, a través de todos nuestros equipos que realizan estos procesos de recopilación de antecedentes, de trabajo conjunto con las otras instituciones públicas que vamos detectando, es que hay personas que generalmente, de acuerdo a lo que se ha visto, se hacen pasar por técnicos de empresas de telefonía para robar los cables y evitar sospechas. Hay un receptor del material obtenido en forma ilícita, que lo adquiere, que tiene lugares de acopio donde se quema el material, con el objeto de retirar el revestimiento y limpiarlo de todos los residuos. Luego, hay un facilitador, que es quien se encarga de contactar al comprador final. Este también de facilita cuentas corrientes, con el objeto de recibir un pago, quienes finalmente son los testaferros. Y, por último, hay un comprador final, que es el que emite facturas de compra al testaferro, efectúa los pagos y, luego, también exporta el material.

Esta cadena la definimos en cuatro roles, y dentro de ellos, muchas veces nos encontramos con muchos facilitadores, con compradores finales que no son los que están exportando, sino que lo venden a otro comprador final. Por lo tanto, es importante que, con todos los datos que tenemos, podamos armar esas mallas de relaciones en cada una de las investigaciones que vamos realizando.

¿Qué es lo que sucede acá y qué es lo que hemos revisado? Que, en general, pasan a formar una especie de grupo empresarial, comparten representantes legales, socios y domicilios donde efectúan las operaciones, pero en realidad no se ve una lógica económica en todo este grupo empresarial.

Lo que más vemos es que lo que van haciendo es facilitar documentación tributaria falsa. Aparecen facturas de compra por operaciones inexistentes, guías de despacho que indican traslado de la mercadería de una dirección con destino a la misma dirección. Eso, con el objeto de lavar y distraer el origen ilícito del material robado.

Entonces, al entrar en los delitos tributarios, hemos detectado que poseen un gran impacto económico. Hay un perjuicio, tanto en IVA como en renta, pero también en solicitudes indebidas de devolución de IVA exportador. Y, como les decía, emiten facturas de compra a testaferros, proveedores que en la práctica solo facilitan sus datos y sus cuentas bancarias y, dado que estos contribuyentes son sujetos retenedores del IVA, por este cambio de sujeto que explicaba previamente, en la práctica, a la hora de efectuar el pago del impuesto, lo hace la empresa que va a exportar. Con eso empiezan, aparentemente, a limpiar todos los antecedentes.

Hay dos niveles de sociedades, en general, para cometer los delitos tributarios que se pueden observar en las mallas societarias. Cumplen funciones distintas. Por un lado, hay una parte que está encargada de adquirir el cobre robado de los "pasamanos" y otra, que tiene la función de maquila y luego de exportación.

En cuanto a los tipos de delitos tributarios, básicamente están relacionados con el artículo 97, numeral 4° del Código Tributario, que tiene que ver con todos los fenómenos de subdeclaración de renta que utilizan costos o gastos falsos, subdeclaración de IVA o aumento artificioso del crédito del IVA, devoluciones indebidas de renta o de IVA exportador, facilitación de documentación tributaria falsa, omisión en las

declaraciones y proporcionar antecedentes falsos para el inicio de actividades.

Todos están en el artículo 97 del Código Tributario, entre los numerales 4°, 5° y 23°, y casi la totalidad de los casos que se han visto hasta la fecha, además, se encuentran vinculados a otros delitos como de asociación delictiva, receptación reiterada de bienes que suministran servicios básicos a la comunidad, lavado de dinero y otros delitos aduaneros.

¿Qué es lo que hemos estado haciendo? Hemos estado haciendo una coordinación interna en todos nuestros equipos regionales en los cuales se tramitan focos de robos de cable con nuestra subdirección jurídica. Tenemos esta coordinación interinstitucional con el Ministerio Público, y ahora también con el Ministerio de Seguridad Pública, con la Policía de Investigaciones y con el Servicio Nacional de Aduanas. Tenemos coordinación con querellantes en estas materias y colaboración con otros organismos como Cochilco, por ejemplo, para ir entendiendo los modelos de negocio.

Actualmente, tenemos tres investigaciones formalizadas, querellas por delitos tributarios. Una de abril, otra de noviembre del 2023 y la última es reciente, de julio del 2025, en que las medidas cautelares han sido la prisión preventiva de los líderes de la organización, con diferentes perjuicios fiscales. En Coquimbo, 1.500 millones de pesos; en la Región Metropolitana, 2.500 millones; en la del Biobío, que es más pequeña, 12 millones de pesos, y en la Región de los Lagos, hace poco, tuvimos un operativo conjunto con Carabineros y la municipalidad, donde se logró desbaratar una banda dedicada al robo y acopio de cobre. Estamos en el proceso de recopilación de antecedentes, para luego presentar las querellas que correspondan.

Además, estamos trabajando y colaborando en investigaciones desformalizadas que están sujetas a reserva. Son nueve causas sujetas a reserva. Por eso, no puedo entregar mayores detalles, pero están en las diferentes direcciones regionales del país.

Muchas gracias.

El señor **PINO** (Presidente).- Muchas gracias, directora.

Vamos a dar paso a la ronda de preguntas.

La primera es para la directora del Servicio Nacional de Aduanas. Quiero saber si existe alguna instrucción de revisar

todas las exportaciones de chatarra de cobre por parte del personal de Aduanas o se hace algo de forma aleatoria. ¿Nos podría explicar cuál es el proceso para realizar esa revisión?

La segunda es para la directora nacional subrogante del Servicio de Impuestos Internos. Me gustaría saber si existe alguna coordinación entre los distintos órganos del Estado a nivel centralizado o solo se está realizando esto a nivel regional.

Como procedimiento, primero, escucharemos a todos los diputados y luego nuestras invitadas podrán responder las preguntas.

Tiene la palabra la diputada Carolina Tello.

La señorita **TELLO** (doña Carolina).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a todos los presentes. Asimismo, a las directoras que han venido a la comisión para dar cuenta de una temática que es de profunda preocupación para quienes estamos en la Región de Coquimbo, particularmente, pero también para todo Chile. De hecho, mañana, esta misma comisión va a sesionar en el sur, porque sabemos que es un tema que está presente en todos los lugares del país.

Me quedaron algunas dudas, particularmente sobre la parte final de la exposición de la directora nacional de Aduanas, en relación con las acciones realizadas por el servicio respecto de la causa de contrabando de chatarra de cobre.

Según la última lámina de su presentación, específicamente en la letra c), se indica que el 29 de julio de 2025, el imputado Francisco San Martín, quien actualmente está en prisión preventiva, proporcionó información que será utilizada por el servicio para ampliar su querrela a otro imputado. Al respecto, me queda la duda de cuál es el rol que cumplía; sé que esto se encuentra en investigación, pero hasta aquí, don Francisco San Martín es un tema relevante para nosotros en la Región de Coquimbo, y a propósito de que esta es una comisión especial investigadora, queremos saber cuál es el rol que ha cumplido en esto, ya que ha sido una temática muy relevante en estos últimos meses.

Muchas gracias.

El señor **PINO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Manouchehri.

El señor **MANOUCHEHRI**.- Señor Presidente, lo que señala la diputada Carolina Tello es muy relevante. A ello, quiero agregar que, desde Aduanas, nos aclararan bien un punto. Sé que se hace la denuncia respecto del señor Francisco San Martín. Entonces, me gustaría saber, primero, cuáles fueron las circunstancias de esta denuncia: quién hace la denuncia, si la hace la propia Aduana o si reciben denuncias de algún tercero, y saber la fecha exacta en la que se hace esta denuncia. Si es posible, también quiero saber la fecha exacta en que se realiza esa denuncia. Sin duda, son datos relevantes, porque ya se ha dicho cuáles son los vínculos que podrían existir entre estas bandas y la política. De manera que es una situación bastante relevante.

Insisto, sería importante conocer la fecha exacta, porque eso nos permitiría saber si había más gente en conocimiento de esta denuncia o simplemente la manejaba él, privadamente.

Gracias.

El señor **PINO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Cristián Tapia.

El señor **TAPIA**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero saludar y darles la bienvenida a los invitados a esta comisión, además de agradecer su presencia.

Todos sabemos que el robo de cables de cobre es un delito que ha aumentado en los últimos años en el país. Como dijo uno de mis colegas, tuvimos una sesión en Coquimbo, particularmente en la comuna de La Higuera, donde, en lo que va del año, ya se han robado 14 kilómetros de cables de cobre, lo que es mucho.

En consecuencia, me gustaría saber cómo detectan esos procesos el Servicio Nacional de Aduanas y el Servicio de Impuestos Internos, porque todos sabemos que debe haber dos vías para exportar chatarra. Asimismo, quiero saber si lo hacen las grandes empresas o las medianas. ¿Tienen un registro para saber si son exportadoras de chatarra? Porque si antes se juntaban 22.000 kilos de chatarra solo comprando, como se hacía antiguamente, cuando se vendía un pedacito de cable que sobraba en la casa o en un trabajo, hoy es una situación mucho más grande.

Además, me gustaría saber si hay empresas, especialmente de la pequeña y mediana minería, que vean aumentadas sus exportaciones. Como se ha dicho, aquí puede haber chatarra,

pero también cobre procesado, ya que quienes hemos trabajado en minería sabemos que lo procesan en pequeñas fundiciones. Este es un país que tiene muchos vacíos en ese ámbito, pero geográficamente también tenemos situaciones en las que hasta dentro de un pirquén podría haber una pequeña fundición.

Por otra parte, no sé cuál es la relación que tienen ustedes con Argentina. Tengo la duda, especialmente respecto de la frontera, de si se está pasando por el lado argentino.

Esas son mis preguntas, señor Presidente.

El señor **PINO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Francesca Muñoz.

La señora **MUÑOZ** (doña Francesca).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a nuestros invitados.

Quiero hacer una reflexión, porque, como ya sabemos, esta comisión investigadora tiene especial énfasis en el grave aumento del robo de cables de cobre.

Como diputada por la Región del Biobío, donde esto creció en un 14.000 por ciento en un año, lo cual es muy grave, sé que en el área investigativa se está avanzando, porque nos hemos enterado a través de la prensa, pero tengo muchas dudas en cuanto a las falencias que tenemos en el país. Una de ellas tiene que ver con el ámbito de la seguridad y con enfrentar la crisis que estamos viviendo con el crimen organizado, que es precisamente el tema de los puertos, específicamente en el Servicio Nacional de Aduanas.

Señor Presidente, mi pregunta es muy sencilla y nos la hemos hecho durante años: ¿cómo avanzamos para robustecer los controles? Como he estado en otras comisiones investigadoras para analizar los ámbitos portuario y aduanero, sé también que estas falencias se arrastran desde hace mucho. Entonces, ¿cómo avanzamos de aquí en adelante? Porque hemos escuchado sobre la necesidad de dotar de mayor tecnología y comprar camiones escáner. Incluso, mi región prestó un camión escáner a la Región de Valparaíso hace un tiempo. Luego, el gobierno regional se comprometió a comprar nuevos camiones, y así todos estamos haciendo esfuerzos. Pero, ¿cómo avanzamos de manera concreta?

Lo mismo aplica para el Servicio de Impuestos Internos. O sea, sabemos que en mi zona también había robo de madera. Se

aprobó la ley del robo de cables de cobre para aumentar las penas, pero sabemos que las aristas son distintas. Sabemos que es mucho más complejo el robo de cables de cobre comparado con el robo de madera.

En ese contexto, ¿cómo podemos contribuir desde el Congreso Nacional para robustecer las herramientas, a fin de mejorar la situación que estamos viviendo frente al robo de cables y el crimen organizado? ¿Cómo el Estado puede ir mejorando en esa materia? Obviamente, todo ello desde el área en que ustedes están involucrados.

Muchas gracias.

El señor **PINO** (Presidente).- Tiene la palabra la directora nacional subrogante del Servicio de Impuestos Internos, señora Carolina Saravia.

La señora **SARAVIA**, doña Carolina (directora nacional subrogante del Servicio de Impuestos Internos).- Señor Presidente, respecto de la primera pregunta, sobre la coordinación nacional, y si solo se trata de una coordinación regional. Nosotros actuamos en ambos ámbitos. Actuamos tanto a nivel regional -con todas las instituciones de cada una de las direcciones regionales para realizar ciertos procesos, especialmente con las policías para la detección-, como a nivel nacional, por cuanto la subdirección jurídica trabaja especialmente con las diferentes unidades del Ministerio Público, como la Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Delitos Medioambientales y Crimen Organizado (Uldecco) y la Unidad Nacional de Análisis Criminal, y con los propios fiscales, para luego ir compartiendo información relativa a materias que tienen que ver con el robo de cables; también con la Policía de Investigaciones, con prefectos de diferentes áreas, con el Servicio Nacional de Aduanas, por supuesto, y con los querellantes.

Esa relación la tenemos en la Dirección Nacional, en la Subdirección Jurídica, especialmente, para poder ir avanzando en los casos de delitos. Y a nivel regional, por supuesto, también hay procesos, tanto de fiscalización y recopilación de antecedentes como de coordinación con las policías para la detección.

Ahora bien, respecto de la segunda pregunta, en términos de cómo vamos detectando, nosotros, como mencioné en la

presentación, vamos utilizando diferentes informaciones. Una de ellas, que es vital para esto, tiene que ver con la documentación electrónica. Las facturas electrónicas y las facturas de compra nos permiten tener el registro de cada uno de los participantes -no digo contribuyentes porque muchos no lo son- en esta cadena, y el proceso de devolución del IVA exportador, que es un proceso en donde nosotros hacemos revisión prácticamente de todos los casos.

Como ustedes veían en la presentación, esto no se trata de grandes contribuyentes; o sea, estamos hablando de perjuicios que suenan grandes, como 2.000 o 1.500 millones, pero los grandes exportadores son otros, son otras las grandes empresas que exportan cobre. Por lo tanto, no se trata de este tipo de contribuyentes.

En el último punto, me quiero detener respecto de la consulta de la diputada, en cuanto a cómo se puede avanzar en esto. Voy a decir algo que para nosotros sería útil, no solo en el tema del robo de cables de cobre, sino que también en las otras figuras que tienen que ver con el crimen organizado.

Personalmente, participé en el trabajo del robo de madera, donde tuvimos que hacer todo el levantamiento en la Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos de Concepción y Temuco, e incorporamos una serie de medidas dentro de este modelo de negocio que nos permitiera ir teniendo información.

En ese caso, uno de los principales problemas era que las guías de despacho no eran electrónicas, por lo que no teníamos todos los datos, y eso se introdujo, y nos permitió tener más información. Pero un problema que tenemos en el Servicio de Impuestos Internos, a pesar de tener mucha información a través de la documentación, a través del inicio de actividades y a través de declaraciones juradas, tiene que ver con el secreto bancario.

Ese es uno de los problemas más graves de falta de información para detectar estos delitos que, en general, tienen relación con el crimen organizado. La ley N° 21.713 de cumplimiento de obligaciones tributarias incorporó una norma que facilita los tiempos en los que el servicio puede obtener la información. Nosotros estamos usando esa norma, pero no podemos utilizarla en los casos de las fiscalizaciones y revisiones desformalizadas, porque si nosotros solicitamos la

información, levantamiento del secreto bancario, en los procesos de recopilación de antecedentes, el banco le va a informar al cuentacorrentista cuáles son los antecedentes que le entregó al Servicio de Impuestos Internos, y, con eso, se acabó la investigación, porque los involucrados van a vender sus bienes, probablemente se van a ir del país, y cuando la investigación termine, no va a pasar nada.

Eso es cuanto puedo señalar.

El señor **PINO**.- (Presidente).- Gracias, directora.

Tiene la palabra la diputada Francesca Muñoz.

La señora **MUÑOZ** (doña Francesca).- Señor Presidente, muy buen punto el que señala la directora respecto de hacer ajustes, porque está la facultad, a través del juez, de avanzar en el secreto bancario. El punto aquí es hacerlo más ágil, más dinámico y hacer los ajustes también con otras leyes para una mayor rapidez, en el fondo, creo que ahí está nulo. Pero podemos conversar para ir viendo cómo avanzamos en ese punto, porque es muy medular.

El señor **PINO**.- (Presidente).- Gracias, diputada Muñoz.

Tiene la palabra la directora nacional del Servicio Nacional de Aduanas.

La señora **ARRIAZA**, doña Alejandra (directora nacional del Servicio Nacional de Aduanas).- Señor Presidente, vamos a tratar de avanzar rápido en esta materia. Si existe la obligación de revisar todas las exportaciones de cobre, quiere decir que efectivamente nosotros tenemos filtro a la partida arancelaria; por consiguiente, todo lo que es declarado como tal se fiscaliza ciento por ciento; físicamente, desde que tenemos los focos, también.

Es un protocolo especial; por eso, para la seguridad de nuestros funcionarios, hemos determinado una forma específica de cómo se embalan estos tipos de chatarra, porque, si no, es un riesgo para el funcionario, pero sí está contemplada su fiscalización, sobre todo porque tenemos un foco nacional, además, con ellos.

Respecto de la causa rol, la voy a dejar para el final para que la explique la abogada especialista en materia de crimen organizado. Solo quiero decir que esto nace con una denuncia y posterior querrela del servicio, denuncia porque, además,

mientras se desarrolla esto, la causa es reservada. Sin embargo, hoy ya se ha hecho pública, por lo que podemos entregar todos los antecedentes y su trazabilidad.

La fecha de la denuncia fue el 12 de julio de 2024. Con eso, se inicia la investigación, a propósito de la fiscalización y determinación de una causa en puerto; fue la fiscalización y determinación de una serie de fiscalizaciones. Respecto del riesgo, principalmente el formato de presentación de las mercancías, la inconsistencia en los documentos y, por supuesto, los niveles de riesgo que determina nuestro servicio.

¿Cómo llaman la atención estos procesos? Lo van a ver en la causa, algo que específicamente preguntaba el diputado. Principalmente, primero, porque la chatarra es una mercancía de riesgo para nosotros, así como lo son otras, como la madera. A propósito del foco de robo de madera, la madera de exportación también tiene un foco y, por lo tanto, los filtros funcionan de esa manera. Primero, definiendo qué tipo de mercancía es, cuáles son sus operadores, cuál es el formato de presentación, y eso determina los riesgos, además de la trazabilidad de las cargas, su destino y el formato.

Por ejemplo, en el caso que revisábamos y que me consultaban hace poco, el cobre, la chatarra y cualquier tipo de cobre, normalmente se vende con una modalidad de venta no a firme, es decir, va, se vende y se remata o se transa en bolsa, afuera. Por lo tanto, cuando presentan una exportación con venta a firme, ya parece raro, porque no es la modalidad de venta de este tipo de mercancía, por ejemplo.

Entonces, es una serie de variables que nosotros llamamos parámetros de riesgo que, además, están incorporados en nuestro sistema de inteligencia, a propósito de la interoperabilidad y de la información que tenemos de otros organismos, como es el Servicio de Impuestos Internos.

Específicamente, en este caso, llama la atención también que venía fundido; por lo tanto, el trabajo con las fundiciones se detalló y se determinó dentro de los parámetros de riesgo de la operación.

Por consiguiente, sí, efectivamente, es un parámetro y el funcionamiento de las pymes relacionadas sí es una información que incorporamos.

El señor **PINO**.- (Presidente).- Muchas gracias.

Pido que las respuestas sean enviadas por escrito a la comisión, por favor; lo mismo al Servicio de Impuestos Internos, si hubiera algo que les haya faltado o si pueden colaborar con alguna cosa extra. Todo es bienvenido en esta comisión, para después elaborar nuestras conclusiones y recomendaciones.

Antes de finalizar, quiero recordarles que a la próxima sesión están invitados José Antonio Kast, Andrés Guerra y el fiscal nacional. Por tercera vez, está siendo invitado el fiscal nacional.

Para la siguiente sesión está invitado el ministro de Seguridad Pública.

Les informo, además, que mañana tenemos una sesión especial en el Biobío.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 09:55 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.